



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A
DEPARTAMENTO LEGAL
TEL.PBX (504) 2235-6912; 239-8037 EXT. 1159
www.upnfm.edu.hn



ACUERDO No.5-15-133
CIT- AL/No. 5-15-169



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Máster en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará **EL RECTOR** y **JUAN PABLO OSORIO ORTEZ**, mayor de edad, hondureño, Maestría en Curriculum, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0501-1961-00240, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará **EL TRABAJADOR** por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERO: EL TRABAJADOR** declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** para desempeñarse como **ASISTENTE DE CURRICULUM** en la Dirección de Desarrollo Curricular del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, siendo sus funciones: 1) Representar a la Dirección de Desarrollo Curricular en el CURSPS; 2) Informar a la dirección de Desarrollo Curricular sobre las actividades realizadas en materia curricular en el CURSPS; 3) Coordinar con las secciones académicas del CURSPS en el proceso de diseño de los curriculum de las distintas carreras y programas especiales; 4) Coordinar con las secciones académicas, la organización de las mismas, de las Comisiones y de los Grupos Operativos de Curriculum o mejoramiento académico; 5) Capacitar, asesorar y apoyar las comisiones y grupos operativos de curriculum o



mejoramiento académico en cada Sección Académica; 6) diseñar en coordinación con la Asistencia de Evaluación y Sección Académicas un sistema de seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo curricular del CURSPS; 7) Apoyar al Coordinador Académico del CURSPS en la planificación y desarrollo de actividades académicas relacionadas al acompañamiento docente; 8) Elaborar informe anual de labores y 9) Las demás tareas afines al cargo que se le asignen.- **SEGUNDO: EL TRABAJADOR**, declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del **1º de Febrero hasta al 30 de Junio del 2015, de lunes a viernes con horario de 10:00 a.m. a 06:00 p.m.- TERCERO: EL TRABAJADOR** declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato Individual de Trabajo será de **DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 88/100 (Lps.12,184.88)** mensuales por el cargo.- **CUARTO: EL TRABAJADOR:** declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos existentes en **LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN** y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus labores le imparta **EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR** declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- **SEXTO:** Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de febrero del año dos mil quince.


MAE. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ
RECTOR


JUAN PABLO OSORIO ORTEZ
EL TRABAJADOR